



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Mandaron D. Lino Viqueleme y D. Pedro para
 boga de los que acordaron lo siguiente. —
 Viose en el Ayuntamiento una Petición del Sr.
 D. Juan de Sotomayor de este Reyno suplica de ocho
 de Marzo en favor de Mandarse que las
 años de las acopios de sal se cuenten desde
 primer de Enero. Estampada de D. Juan de los Rios
 con Juan como a ra que con lo de en el
 Capucia: entendido que ha a la ciudad

Sal

Sal

Sal

queda con inteligencia
 D. Lino Viqueleme D. Pedro para para
 prima harente mud de Madrid para para
 cochera de espaldas de las casas del Sr. D.
 no ser de perjuicio entendido por esta ciudad
 acuerda que el Sr. Pedro Viqueleme lo que
 conoca y Informe que se resolvió. —
 Haviendose hecho Sr. D. Pedro Viqueleme
 las cuentas de dar por D. Juan de los Rios
 fiel y depositado el todo de sal desde el
 de su año desde que de los de los
 Viqueleme a la D. Lino Viqueleme
 Viqueleme y entendido que ha a la ciudad
 de la fe de los años de los de los
 las de bean en su favor de los de los
 para para a resolver los Cambios

D. José Andrés de Manzanera
 González de Rivera
 D. Juan Fran.
 D. Gonzalo de Rivera
 Gaspar Madrid

En la ciudad de Lima a ... de ... de ...

